

ción Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente 352-2003-04-000070, referente a la menor M.M.M., ha acordado formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia la propuesta de adopción.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don David Martínez Palenzuela y doña Mercedes Moro Guerrero, al haberse intentado la notificación y no poderse practicar por ser desconocida la dirección con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa en vía administrativa al ejercicio de acciones civiles, y se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que es establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Melitón Cortés Álvarez.*

Con fecha 17 de enero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000094, referente al menor J.C.N., resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acordado mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 10 de marzo de 2006, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Melitón Cortés Álvarez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Estefanía Gómez Alonso.*

Con fecha 30 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000429, resuelve constituir el Aco-

gimiento Familiar Simple del menor J.P.G., con las personas seleccionadas al efecto.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Estefanía Gómez Alonso, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Montserrat Parra González.*

Con fecha 31 de octubre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04-000694-1, referente a la menor S.L.P., acordó iniciar el procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Montserrat Parra González, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago.*

Con fecha 7 de diciembre 2007 se acuerda conceder trámite de audiencia a doña Teresa Ordóñez Santiago, en relación a la menor D.N.K.O. (Expte. 352-2004-04-000468).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo

de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Arjona Carrasco.*

Con fecha 18 de enero de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2002-04-000014-1, referente al menor S.A.R., acordó el traslado del menor del centro. De igual modo, acordó delegar la guarda del menor en el Director del centro donde se traslada.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Arjona Carrasco, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rafaelina Tavárez.*

Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-04000113-1, referente al menor E.A.L.T., acordó el Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rafaelina Tavárez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del percibo de la presente notificación, para presentar cuantas alegaciones y pruebas estime pertinentes, alegaciones que deberán efectuarse mediante escrito dirigido al Sr. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en

la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de enero 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 29, de 11.2.2008).*

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Convenio de Guarda Administrativa, recaída en los expedientes 001, 002 y 003/07 y, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 29, pág. 89, de fecha 11 de febrero de 2008, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Exptes. de 248 a 250 del 2007; debe decir que eran 001, 002 y 003 del 2008.

Granada, 11 de enero de 2008

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde, Expte. MO/00080/2007, del monte público «Sierra de Gilena», con código SE-30023-CAY.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de enero de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00080/2007, del monte público «Sierra de Gilena», código de la Junta de Andalucía SE-30023-CAY, sito en el término municipal de Gilena, de la provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se procede a iniciar el deslinde del monte de Sierra de Gilena, código de la Junta de Andalucía SE-30023-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Gilena y sito en el término municipal de Gilena, provincia de Sevilla.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.